

## Bases y Condiciones

### ETAPA 2 - 2023

## PROGRAMA MUNICIPAL DE MICROCRÉDITOS TURÍSTICOS

El programa de microcréditos brinda la posibilidad a emprendedores y prestadores turísticos de acceder a **microcréditos a tasa cero** para fortalecer e impulsar sus emprendimientos innovadores que aporten a la diversificación de la oferta turística de la ciudad y que, por consideraciones económicas, no pueden acceder al sistema financiero crediticio tradicional.

El microcrédito está destinado a solventar aquellos **gastos que permitan mejorar** las condiciones de un emprendimiento turístico, impulsando su rentabilidad y siguiendo la estructura de un plan de negocios.

Los microcréditos pueden ser **gestionados de manera individual**, por comprender que se facilita con este criterio el seguimiento y devolución.

Los créditos son **escalonados y progresivos hasta \$100.000** por presentación, es decir que contempla el fortalecimiento por etapas de los proyectos encarados, en línea a su plan de negocios.

Todos los microcréditos deberán contemplar un **componente destinado a la formalización** en el gasto comprendido.

Están **sujetos a aprobación** final por parte de una comisión evaluadora integrada por el equipo de la Secretaría de Cultura y Turismo de la Municipalidad, previa evaluación de cada proyecto.

### DESTINATARIOS

#### ¿Quiénes pueden postular?

- i) Personas físicas mayores de 18 años;
- ii) Certificado de residencia en la Ciudad de Salta;
- iii) Idea proyecto preliminar acorde a los lineamientos de la Secretaría de Turismo y Cultura y campo de acción dentro del ejido municipal de la Ciudad de Salta;

- iv) Dominio del tema o proyecto en cuestión: saberes y conocimientos asociados al patrimonio religioso, arquitectónico, histórico, gastronómico, urbano, artístico y cultural;
- v) Formación profesional o preprofesional: terciarios, universitarios y carreras afines (gastronómicos, arquitectura, ingeniería en RRAA, historia, antropología, geografía, etc.)
- vi) Participación en por lo menos 2 instancias de taller en las Mesas Técnicas de Desarrollo y Fortalecimiento de Producto, tras constancia en registro de asistencia y/o métodos comprobables del Área de la Dirección General de Desarrollo de la Oferta;
- vii) Antecedentes y experiencia comprobable en relación a la idea proyecto presentada que sustente la fiabilidad de la oferta turística encarada.
- viii) Plan de formalización semestral: Afip / Rentas / Autoridad de aplicación según la normativa vigente.

## DESTINO

### ¿Para qué se puede utilizar?

El microcrédito puede utilizarse en los siguientes componentes de gasto o erogación:

- Activo Fijo: mobiliario, equipamiento, indumentaria, etc.
- Gestiones y trámites referidos al proceso de formalización
- Herramientas de difusión y promoción: folletería, manejo de redes sociales, carpetas institucionales para la presentación comercial, etc.

## MONTOS, CUOTAS y DEVOLUCIÓN

### Características

- Créditos a Tasa 0%.**
- Crédito hasta \$100.000** (dependiendo del emprendimiento y el destino del microcrédito).
- Cuotas mensuales** (dependiendo del monto del microcrédito autorizado).

- Plazo de gracia:** 30 a 60 días corridos desde la obtención del microcrédito, a fin de dar lugar a la generación de los ingresos económicos proyectados para la devolución de las cuotas iniciales.
- Plazo de devolución:** hasta 6 meses
- Costos administrativos:** Del monto solicitado, el 3,5% corresponde a costos administrativos cuya retención se realiza a través de la cuenta bancaria.
- Cancelación.** Requiere presentar vía digital el comprobante de depósito a la cuenta bancaria municipal de microcréditos turísticos, junto a los comprobantes de factura de los gastos efectuados debidamente legalizados, con CAI actualizado.
- Sanciones / Penalidades.** El no cumplimiento en el pago de las cuotas pautadas requiere de la implementación de mecanismos formales de sanción a fin de garantizar la normal alimentación del circuito financiero. De ahí que se prevén 2 acciones complementarias:
  - i. Ejecución del convenio por incumplimiento: La falta de pago de dos cuotas consecutivas, producirá de pleno derecho y sin interpelación alguna la mora del deudor y la caducidad automática del plan, provocando esto la exigibilidad total del saldo deudor, computando un interés punitivo del 6% mensual, en calidad de Título Ejecutivo en los términos del C.P.C.C de Salta. Ante controversias, las partes se comprometen a solucionar de común acuerdo y de buena fe las mismas relacionadas con la interpretación y/o ejecución del Convenio. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta.
  - ii. Eliminación de la oferta turística de la ciudad y del programa de competitividad turística, con sus diversas acciones de fortalecimiento y promoción: i) participación en ferias comerciales, workshops, fam tours y similares; ii) participación en espacios formativos y de capacitación; iii) participación en material gráfico / web (sitio web, presencia en redes, catálogo del destino, folletería por producto, etc).

## CAPACITACIÓN INICIAL Y NIVELATORIA

### ¿Cómo se desarrollan las mejoras en el proyecto / negocio postulado?

Los proyectos y/o emprendimientos preseleccionados participarán de un proceso de fortalecimiento en miras de lograr su rentabilidad, innovación y sostenibilidad. Los participantes deberán cumplimentar los siguientes módulos de fortalecimiento de productos:

1. Innovación y creatividad
2. Gestión de costos. Marco normativo y formalización.
3. Sostenibilidad sociocultural, ambiental, económica.
4. Plan de marketing.

Los módulos son de participación obligatoria. Se consideran aprobados con la entrega de los trabajos prácticos entregados y un cumplimiento del (75%).

## PLAN DE NEGOCIOS

### La guía del microcrédito turístico

El desarrollo del plan de negocios es una herramienta fundamental de la sostenibilidad de las propuestas y es la garantía de la solvencia alcanzada por los emprendedores para la devolución de los microcréditos asumidos.

Al finalizar los módulos de fortalecimiento, las y los participantes deberán entregar una propuesta de plan de negocios, que actuará como documento rector de las inversiones y gastos a efectuar.

El plan de negocios solicitado, actuará como declaración jurada y documento formal de seguimiento, debiendo contar como mínimo con los siguientes criterios y etapas identificadas:

- Diagnóstico - FODA
- Visión y Misión
- Objetivos estratégicos
- Metas mensuales
- Definición de emprendimiento / producto / experiencia / servicio
- Compradores / Clientes esperados

- Programa de inversión y mejora. Presupuestación. Calendario de actividades.
- Propuesta de comercialización y formalización
- Propuesta de devolución

## **SELECCIÓN Y OBTENCIÓN DEL MICROCRÉDITO**

Los proyectos preseleccionados serán evaluados por una comisión integrada por referentes del sector público, privado y educativo. La postulación no implica la obtención del microcrédito turístico.

Los criterios de elegibilidad de proyectos se asocian a:

- Viabilidad económica, sociocultural y ambiental (triple impacto)
- Participación de mujeres y jóvenes
- Integración de personas con discapacidad y/adultos mayores
- Encadenamiento de servicios con sector artesanal, sector gastronómico, sector educativo, entre otros.
- Formalización del prestador / emprendimiento

## **ADMISIÓN DE POSTULACIONES**

No se admitirán postulaciones de proyectos presentados en los siguientes casos:

- Aquellos que fueron recibidos fuera de término, o estén incompletos.
- Aquellos en los que se verifique que el proyecto propuesto fue copiado o de características idénticas o similares a otro existente.
- Aquellos que puedan resultar peligrosos para los transeúntes y los usuarios del espacio público.
- Aquellos que incorporen temas que sean ofensivos, discriminatorios, xenofóbicos y/o alusivos a temas políticos partidarios o religiosos, de género o etnia, y que pudieran afectar la moral u orden público o causar daño moral a las personas.

- Los que interfieran en la propiedad intelectual de terceros, por ejemplo de marcas o patentes registradas, derechos de autor y otros.
- Los que no reúnan los requisitos de las presentes Bases y Condiciones.

#### **CRONOGRAMA**

- Postulación e inscripción online: Desde el 13 al 27 de marzo 2023
- Preselección de proyectos: Viernes 31 de Marzo de 2023
- Capacitación inicial y nivelatoria: Desde el 10 al 21 de Abril de 2023
- Presentación de plan de negocios y selección de proyectos ganadores: 24 al 28 de abril de 2023.
- Obtención y otorgamiento de microcréditos: Viernes 28 de abril de 2023